



Área de Gobierno Abierto, Acción Social y Atención Ciudadana.

Servicio Administrativo de Gobierno Abierto y Acción Social

Fecha de la última actualización de la información del indicador

Periodicidad de la actualización del indicador

Noviembre 2016.

Cuando se produzcan modificaciones.

## **SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR, CELEBRADA EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016**

### **AREA GOBIERNO ABIERTO, ACCION SOCIAL Y ATENCION CIUDADANA**

SERVICIO ADMITIVO DE GOBIERNO ABIERTO Y ACCION SOCIAL

CGIE0000206806

### **31.- Propuesta de aprobación del incremento del importe de la encomienda de gestión a favor de SINPROMI, S.L., en relación al servicio de voluntariado, con destino a la celebración del XX aniversario del Programa "Tenerife Solidario".**

Visto el expediente relativo la encomienda a SINPROMI, S.L. en relación al Servicio de Voluntariado en la isla de Tenerife para la realización de acciones del Programa Tenerife Solidario a través de la Oficina del Voluntariado y del Centro de Entidades de Voluntariado durante el ejercicio 2016 y,

**RESULTANDO** que el Pleno Corporativo en sesión ordinaria celebrada el 07 de julio de 2015 apartado Primero, modificado puntualmente por el del 31 de julio de 2015, procedió a la modificación de las Áreas de Gobierno y a la asignación de competencias a las mismas, configurándose al efecto, en el apartado 3º, la denominada "**ÁREA DE GOBIERNO ABIERTO, ACCIÓN SOCIAL Y ATENCIÓN CIUDADANA**", con las **competencias** enunciadas en el mismo, entre las que se encuentra la de "g) *Fomento del voluntariado*".

**RESULTANDO** que con fecha 7 de mayo de 2012, el Consejo de Gobierno Insular, previos los informes preceptivos, aprobó, entre otros el Programa denominado Tenerife Solidario, V Edición, en los términos que constan en el mismo.

**RESULTANDO** que con fecha 28 de mayo de 2012, el Consejo de Gobierno Insular, previos los informes preceptivos, acordó ampliar el plazo de la encomienda de gestión aprobada a favor de la entidad SINPROMI, S.L. por el Consejo de Gobierno Insular el 7 de mayo de 2012 del servicio de voluntariado para la isla de Tenerife, a los meses de Noviembre y Diciembre de 2012.

**RESULTANDO** que el 18 de marzo de 2013, el Consejo de Gobierno Insular acordó prorrogar la encomienda del servicio de voluntariado acordada mediante acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de 7 de mayo de 2012, en los términos y condiciones que constan en dicho acuerdo, a favor de la entidad mercantil **SINPROMI, S.L.**, durante la totalidad del año **2013**, por razones de eficacia -en base a la experiencia acumulada por la empresa-, en su calidad de medio propio y servicio técnico de esta Corporación Insular y por un coste anual total ascendente a 278.811,31 € (IGIC incluido).

**RESULTANDO** que en sesión ordinaria del Consejo de Gobierno Insular celebrada el 4 de febrero de 2014, se aprobó la **prórroga** de la encomienda del servicio de voluntariado para el ejercicio 2014 por un coste anual total ascendente a **308.811,33 €** (IGIC incluido).

**RESULTANDO** que el 30 de marzo de 2015 el Consejo de Gobierno Insular acordó, entre otros, prorrogar la encomienda del servicio de voluntariado para el ejercicio 2015 por un coste anual total ascendente a 338.874,54 €

**RESULTANDO** que con fechas 1 y 3 de marzo de 2016 y números de registro 26089 y 27668, respectivamente, SINPROMI, S.L. presentó en el Registro de esta Corporación Insular



presupuesto del programa Tenerife solidario para el ejercicio 2016 por un importe total de 338.874,54€, así como el informe económico correspondiente en cumplimiento de la Base 80 c) de las de ejecución de el presupuesto de esta Corporación para el ejercicio 2016, ambos obrantes en el expediente.

**RESULTANDO** que a la vista de la documentación presentada por la citada empresa pública, la Consejera Insular del Área de Gobierno Abierto, Acción Social y Atención Ciudadana prestó expresamente su conformidad al presupuesto de fecha 4 de marzo de 2016 que asciende a la cuantía de 338.874,54€.

**RESULTANDO** que al respecto de lo estipulado en la base 80 c) de las de ejecución de este presupuesto, el Servicio Administrativo de Gobierno Abierto y Acción Social no dispone de medios personales para elaborar informe económico preceptivo, por lo que dicho Servicio prestó su conformidad al mismo, en informes de 1 y 4 de marzo, asumiendo las conclusiones vertidas en el informe económico presentado por la encomendante y determinando que las tarifas propuestas no exceden de los precios de mercado, así como que SINPROMI, S.L. reúne los requisitos de idoneidad y aptitud para realizar el objeto de la encomienda. Dicha empresa pública es medio propio instrumental de este Cabildo para la prestación de un servicio público y por lo tanto se configura como idóneo por razones de eficacia -en base a la experiencia acumulada por la empresa-, en su calidad de medio propio y servicio técnico de esta Corporación Insular.

**RESULTANDO** que con fecha 4 de marzo de 2016, el Servicio Administrativo de Gobierno Abierto y Acción Social emitió informe favorable en relación al citado expediente. Así mismo, con fecha 16 de marzo de 2016 fue emitido informe por el Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público en los términos que obran en el expediente.

**RESULTANDO** que con fecha 18 de Marzo de 2016, la Intervención General emitió informe con resultado de fiscalización “nota de reparo” por haberse mantenido la continuidad de la encomienda por la vía de hecho desde el 1 de enero de 2016.

**RESULTANDO** que con fecha 22 de marzo de 2016 el Consejo de Gobierno de este Cabildo Insular aprobó, entre otros, la prórroga de la encomienda del servicio de voluntariado acordada mediante acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de 7 de mayo de 2012, en los términos y condiciones que constan en dicho acuerdo, a favor de la entidad mercantil **SINPROMI, S.L.**, durante la totalidad del año **2016 (del 1 de enero al 31 de diciembre)**, por razones de eficacia -en base a la experiencia acumulada por la empresa-, en su calidad de medio propio y servicio técnico de esta Corporación Insular.

**RESULTANDO** que con fecha 05 de abril de 2016 se formuló propuesta por parte de la Consejera Insular del Área, al objeto de que por el Servicio Administrativo de Gobierno Abierto y Acción Social, se realizaran las actuaciones necesarias para solventar el reparo de la Intervención General en el informe de fecha 18 de abril de 2016, mediante Decreto de este Presidente y constando en la misma lo siguiente:

*“(...)Por todo lo expuesto, toda vez que de no prorrogarse la encomienda para el ejercicio 2016 quedaría interrumpida la prestación del servicio de voluntario de la isla, causando, además, los consiguientes perjuicios económicos a SINPROMI S.L por los servicios prestados desde el 1 de enero de 2016 hasta la fecha **PROCEDE**, que por el Servicio Administrativo de Gobierno Abierto y Acción Social se realicen las actuaciones necesarias para solventar el reparo de la Intervención en informe de fecha 18 de marzo de 2016, mediante Decreto del Presidente de la Corporación, procediendo al abono urgente de la prórroga de encomienda referida. (...)”*

**RESULTANDO** que con fecha 13 de abril, a la vista de la propuesta anterior, se emitió informe por el Servicio Administrativo de Gobierno Abierto y Acción Social, en el que se señala lo siguiente en relación al reparo formulado por la Intervención:



“(…) A este respecto cabe señalar lo siguiente:

Cuando se aprobó en diciembre de 2015 el presupuesto para el presente ejercicio existía crédito consignado con destino a la encomienda a SINPROMI S.L, por importe de 338.874,54, con cargo a la partida 16.0301.2316.22710 del vigente Presupuesto Corporativo.

A mayor abundamiento, el citado presupuesto entró en vigor el 29 de enero de 2016, por lo que al objeto de tramitar a la mayor brevedad la prórroga de dicha encomienda, este Servicio Administrativo, de conformidad con lo establecido en la Base 80 de las de ejecución del citado presupuesto, solicitó a SINPROMI, S.L, en fecha 18 de febrero de 2016, la documentación que consta en el oficio remitido a tal efecto, obrante en el expediente, toda vez que la citada empresa no había procedido a su remisión.

En relación a lo anterior, el día 1 de marzo de 2016, con registro de entrada en esta Corporación Insular 26089, fue presentada, por la citada empresa pública, la documentación requerida. A los efectos de poder agilizar la tramitación del expediente de aprobación de encomienda 2016, este Servicio Administrativo remitió dicha documentación, junto con el correspondiente informe propuesta de este Servicio, a la Intervención General en esa misma fecha (1 de marzo de 2016). El resto de extremos que constan en el informe de la Intervención General de fecha 18 de marzo de 2016 fueron recogidos en la parte dispositiva del Acuerdo. (…)

**RESULTANDO** que con fecha 13 de abril de 2016 se aprobó levantar el reparo formulado por la Intervención General en fecha 18 de marzo de 2016.

**RESULTANDO** que con fecha 2 de septiembre y número de registro de entrada en esta Corporación Insular 107905 SINPROMI, S.L. presentó escrito solicitando un incremento del importe de la encomienda para el ejercicio 2016, al objeto de poder hacer frente a los gastos derivados de la celebración del XX aniversario del programa Tenerife Solidario, adjuntando el presupuesto del coste del incremento conforme al siguiente detalle:

<b>ACTIVIDADES</b>	<b>CONCEPTOS DE GASTOS</b>	<b>TOTAL</b>
--------------------	----------------------------	--------------

<b>GALA SOLIDARIA</b>		<b>9.415,00 €</b>
	AUDITORIO	2.900,00 €
	DISEÑO, ALQUILER PHOTOCALL	520,00 €
	INTERPRETACIÓN LENGUA DE SIGNOS	192,00 €
	CONTRATACIÓN CORPORATIVO VIDEO	1.200,00 €
	CONTRATACIÓN HOMENAJES PROYECCIONES	550,00 €
	PRESENTADOR 1 GALA	300,00 €



	<i>GASTOS DESPLAZAMIENTO PRESENTADOR 2</i>	<i>153,00 €</i>
	<i>ACTUACIONES MUSICALES</i>	<i>2.500,00 €</i>
	<i>ESCULTURAS PREMIO A LA SOLIDARIDAD 2016</i>	<i>1.100,00 €</i>

		<b><i>3.784,00 €</i></b>
<i>FLASHMOB</i>	<i>COREOGRAFÍA</i>	<i>550,00 €</i>
	<i>EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL</i>	<i>645,00 €</i>
	<i>POSTPRODUCCIÓN</i>	<i>1.284,00 €</i>
	<i>INTERPRETACIÓN LENGUA DE SIGNOS</i>	<i>84,00 €</i>
	<i>DERECHOS AUTOR/IMAGEN</i>	<i>300,00 €</i>
	<i>CAMISetas</i>	<i>600,00 €</i>
	<i>SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL</i>	<i>321,00 €</i>

		<b><i>6.801,00 €</i></b>
<i>MOBILIARIO URBANO</i>	<i>ALQUILER 22 SOPORTES + PRODUCCIÓN + DISEÑO</i>	<i>6.801,00 €</i>

<b><i>TOTAL GASTOS</i></b>		<b><i>20.000,00 €</i></b>
----------------------------	--	---------------------------

**RESULTANDO** que a la vista dicha solicitud se formuló propuesta por la Consejera Insular del Área de Gobierno Abierto, Acción Social y Atención ciudadana, al objeto de incrementar el



---

crédito previsto inicialmente en la aplicación presupuestaria 16.0301.2316.22710, por un importe de 20.000€ para sufragar los gastos derivados de la conmemoración del 20 aniversario.

**RESULTANDO** que con fechas 2 y 15 de septiembre de 2016 se emitieron informes-propuestas por el Servicio Administrativo de Gobierno Abierto y Acción Social, en los términos que constan en los mismos, obrantes en el expediente, habiéndose remitido el expediente a la preceptiva fiscalización de la Intervención General.

**RESULTANDO** que, con fecha 20 de septiembre de 2016 se emitió informe por la Intervención General con resultado de fiscalización nota de reparo, por no ajustarse el incremento presupuestario de la encomienda a SINPROMI, S.L. a la Base 80, apartado tercero, letra c de las de Ejecución del Presupuesto de este Cabildo Insular. Dicho extremo fue subsanado por la encomendante con la presentación de nuevo Informe económico de fecha 21 de septiembre de 2016, que se procedió a incorporar al expediente.

**RESULTANDO** que al respecto de lo estipulado en la base 80 c) de las de ejecución de este presupuesto, el Servicio Administrativo de Gobierno Abierto y Acción Social no dispone de medios personales para elaborar informe económico preceptivo, asumiendo el citado Servicio las conclusiones vertidas en el informe económico presentado por la encomendante en fecha 21 de septiembre de 2016, con número de registro de entrada en esta Corporación Insular 116628 .

**RESULTANDO** que con fecha 22 de septiembre de 2016 se emitió informe – propuesta por el Servicio Administrativo de Gobierno Abierto y Acción Social, en los términos que constan en el mismo, obrante en el expediente, habiéndose remitido el expediente a la preceptiva fiscalización de la Intervención General, siendo el informe emitido por esta en fecha 22 de septiembre favorable.

**CONSIDERANDO** que el Consejo de Gobierno Insular es el órgano competente para la aprobación del incremento de crédito sobre el inicialmente previsto para la anualidad 2016.

Por todo lo expuesto, vistos los informes del Servicio Administrativo de Gobierno Abierto y Acción Social y de la Intervención General, y habiéndose procedido a incorporar al expediente la documentación vertida en el informe de la Intervención que fue objeto de nota de reparo, el Consejo de Gobierno Insular **ACUERDA** lo siguiente:

**PRIMERO: Aprobar un incremento del importe del presupuesto aprobado en concepto de encomienda de gestión para la anualidad 2016 a la sociedad mercantil SINPROMI, S.L. en relación al Servicio de Voluntariado en la isla de Tenerife para sufragar los gastos derivados de la de la conmemoración del XX aniversario del Programa Tenerife Solidario** que asciende a la cantidad de **20.000,00 €**, quedando establecido, en consecuencia, el importe de la referida anualidad 2016 en la cuantía total de 358.874,54€. La eficacia del incremento aprobado en la encomienda se extenderá hasta el 31 de diciembre 2016 y será abonado previa presentación de factura al Área de Gobierno Abierto, Acción Social y Atención Ciudadana con la posterior conformidad de la misma por la Consejera Insular del Área de Gobierno Abierto, Acción Social y Atención Ciudadana

**SEGUNDO: Aprobar y disponer un gasto** ascendente a **20.000,00 €**, a favor de la entidad mercantil **SINPROMI, SL**, con CIF: B-38316121, con cargo a la partida **16.0301.2316.22710** del vigente Presupuesto Corporativo.

**TERCERO:** SINPROMI, S.L. deberá remitir acuerdo al que se refiere la Base 80 h) de las que rigen la ejecución del presupuesto de este Cabildo Insular para el ejercicio 2016 en relación a la aprobación de la ampliación de la encomienda por el importe de 20.000,00 € con destino a los gastos derivados de la de la conmemoración del XX aniversario del Programa Tenerife Solidario.



---

**CUARTO:** Disponer que a la citada ampliación le resulten de aplicación, en lo que corresponda, las disposiciones contenidas en el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno Insular, en sesión ordinaria celebrada el 7 de mayo de 2012, así como las directrices de actuación establecidas por dicho órgano en sesión ordinaria de 14 de julio de 2008; todo ello, con las especificaciones que expresamente constan en el apartado siguiente de la parte dispositiva del presente acuerdo.

**QUINTO:** Notificar el presente acuerdo al objeto de su conocimiento y estricto cumplimiento a **SINPROMI, S.L.**, y para su conocimiento y ejecución en lo que fuera procedente, al **Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público**, al **Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público**, **Servicio Técnico de Planificación y Organización de Recursos Humanos**, **Servicio Administrativo de Gestión de Personal y Retribuciones**, al **Servicio Administrativo de Hacienda y Patrimonio**, al **Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento**, **Servicio Técnico de Informática y Comunicaciones** y a **Intervención General**.

**SEXTO:** Publicar en el Portal específico de Transparencia creado como subdominio del portal institucional **www.tenerife.es** la información correspondiente a la presente encomienda de gestión.

EL VICESECRETARIO GENERAL

JOSE ANTONIO DUQUE DIAZ